

2019-18-01-06-P03384

DE: PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES MUEBLES.

OTORGADO POR:

**JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ, ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ,
JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ Y DOLORES VASCONEZ CALLEJAS**

A FAVOR DE:

SI MISMOS

CANTÍA: 1'268.241,34 USD

COPIAS: DOS.



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes treinta de septiembre del año dos mil diez y nueve. Ante mí, **DOCTOR CARLOS HERNÁN CEVALLOS RUIZ**, Notario Sexto del cantón Ambato, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, las siguientes personas: señor **JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ**, titular de la cédula de ciudadanía número 180233124-6, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo; señorita **ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ**, titular de la cédula de ciudadanía número 180283125-3, de estado civil soltera, de profesión Arquitecta; señor **JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ**, titular de la cédula de ciudadanía número 180233123-8, de estado civil casado, de ocupación estudiante; y, señora **DOLORES VASCONEZ CALLEJAS**, titular de la cédula de ciudadanía número 180136100-5, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Ambato, Provincia de Tungurahua; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES**, que le pertenecían al señor **JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO**, al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública las siguientes personas: señor **JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ**, titular de la cédula de ciudadanía número 180233124-6, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Agrónomo; señorita **ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ**, titular de la cédula de ciudadanía número 180283125-3, de

VÁSCONEZ, titular de la cédula de ciudadanía número 180283123-8, de estado civil casado, de ocupación estudiante; y, señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, titular de la cédula de ciudadanía número 180136100-5, de estado civil viuda, de ocupación quehaceres domésticos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en Ambato y legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar, como en efecto lo hacen, esta escritura pública de PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES que le pertenecieron al señor **JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Mediante escritura pública de posesión efectiva celebrada el diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho ante la Notaría Sexta del cantón Ambato, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato bajo la partida número 464 del libro de posesiones efectivas el tres de septiembre del año dos mil dieciocho se concedió la posesión efectiva de los derechos y acciones sobre todos los bienes muebles e inmuebles que pertenecieron al señor **JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO**, fallecido el día uno de mayo del año dos mil dieciocho, posesión efectiva que se concedió pro indiviso, el cincuenta por ciento de los derechos y acciones a favor de sus únicos y universales herederos, sus hijos **JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ**, **ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ** y **JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ**, por cuanto el cincuenta por ciento restante de los derechos y acciones sobre dichos bienes muebles e inmuebles le corresponden a la cónyuge sobreviviente, señora **DOLORES VASCONEZ CALLEJAS**, por concepto de gananciales de la sociedad conyugal que tuvo conformada con el fallecido señor **JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO. DOS.-** El fallecido señor **JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO**, dentro de la sociedad conyugal conformada con la señora **DOLORES VASCONEZ CALLEJAS**, fue propietario de los siguientes bienes muebles: 2.1.- Un vehículo clase Camión, tipo: Plataforma, marca: JAC, modelo HFC1040k2 2.8 2p 4x2 TM DIESEL CN; número de motor: H4024854; color: blanco, chasis número: LJ11KDBC8J9000270; placa: TBG5308, avaluado en VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 79/100 (USD 26.526,79). 2.2.- La señora **DOLORES VÁSCONEZ CALLEJAS**, es propietaria dentro de la sociedad conyugal que tuvo conformada de las siguientes cuentas bancarias: a).- La suma de VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 59/100 (USD. 23.938,59), depositado en una cuenta corriente personal número 104109-6 en el Banco del Pacífico S.A b).- La suma de CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 35/100 (USD. 4.176,35), depositado en una cuenta corriente personal número 8001368-6 en el Banco de la Producción S. A. 2.3.- El fallecido señor **JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO**, fue propietario dentro de la sociedad conyugal de las siguientes acciones y participaciones: a).- Doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos (246.400) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A. b).- Ochocientas (800) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MAQUINARIA NARANJO VASCONEZ MAQUINAVA S.A. c).- Quinientas veintiocho (528) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRAN SA.



d).- Cuatro mil quinientas sesenta y cinco (4.565) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA. e).- Cinco mil doscientas (5.200) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía PYANACONSTRUC CIA. LTDA. f).- Mil setecientas (1.700) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CONSTRUAMBATO S.A. g).- Sesenta y tres mil cuatrocientas cincuenta (63.450) acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A. h).- Cuatrocientas (400) participaciones, dentro de la ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN PYANA. 2.4.- La señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, es propietaria dentro de la sociedad conyugal de las siguientes acciones: a).- Veinticinco mil doscientas sesenta y siete (25.267) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERVAS S.A. b).- Dos mil quinientas treinta y cuatro (2.534) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRAN SA. c).- Ciento treinta y tres mil quinientas setenta y ocho (133.578) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL LEMPRESA S. A. d).- Cuatrocientas ocho (408) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía VICUNHA ECUADOR S.A. e).- Doscientas ochenta y dos mil (282.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. f).- Cien mil (100.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA. 2.5.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, poseía dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas por cobrar: a).- La suma de NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 92/100 (USD. 92.680,92) a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A. (préstamo a accionista). 2.6.- La señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, poseía dentro de la sociedad conyugal las siguientes cuentas por cobrar: a).- La suma de NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 90.000) a la compañía AMBACAR CIA. LTDA. (Cuenta por cobrar por concepto de fondo familiar). b).- La suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 32/100 (USD. 551.926,32) a la compañía LOGISTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S.A. c).- La suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 295.018) a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. d).- La suma de QUINIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 540.000) a la compañía CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA. e).- La suma de VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 71/100 (USD. 22.285,71) como cuenta por cobrar a la señora CECILIA VASCONEZ

ROBERTO NARANJO NARANJO y la señora **DOLORES VASCONEZ CALLEJAS**, dentro de la sociedad conyugal, poseían muebles, enseres y otros que componían el menaje de hogar, valorados en la suma de **VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 22.900) TRES.-** Es la voluntad de los comparecientes señor **JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ**, señorita **ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ**, señor **JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ** en su calidad de únicos y universales herederos y de la señora **DOLORES VASCONEZ CALLEJAS**, en su calidad de cónyuge sobreviviente, efectuar la partición y adjudicación de los bienes muebles de los cuales fue dueño el fallecido señor **JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO**, ya que así mismo es decisión de los comparecientes que la partición y adjudicación de los bienes inmuebles se realicen en instrumento público separado.

TERCERA: PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN.- Con los antecedentes expuestos, facultados por lo dispuesto en el artículo mil trescientos cuarenta y cinco (1345) del Código Civil vigente en la República del Ecuador, los comparecientes, señor **JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ**, señorita **ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ**, señor **JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ** en su calidad de únicos y universales herederos y la señora **DOLORES VASCONEZ CALLEJAS**, en su calidad de cónyuge sobreviviente del mencionado señor **JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO**, en pleno uso de sus facultades y por tener la libre disposición de sus bienes, proceden a partir y adjudicarse los bienes muebles claramente descritos en este instrumento público, en la siguiente forma:

3.1.- VEHÍCULO. - A favor de la señora **DOLORES VASCONEZ CALLEJAS** el cincuenta por ciento de derechos y acciones que le pertenecieron dentro de la sociedad conyugal que tenía formada con el señor **JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO**; y, a favor de sus hijos **JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ**, **ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ**, y **JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ** el cincuenta por ciento de derechos y acciones que le pertenecieron a su difunto padre, sobre un vehículo clase Camión, tipo: Plataforma, marca: JAC, modelo HFC1040k2 2.8 2p 4x2 TM DIESEL CN; número de motor: H4024854; color: blanco, chasis número: LJ11KDBC8J9000270; placa: TBG5308, avaluado en **VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS VEINTE Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 79/100 (USD. 26.526,79)**

3.2.- CUENTAS BANCARIAS

3.2.1.- La suma de **VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 59/100 (USD. 23.938,59)**, depositado en una cuenta corriente número 104109-6 en el Banco del Pacífico S.A. registrada a nombre de la señora **DOLORES VASCONEZ CALLEJAS**, pero que pertenecía a la sociedad conyugal con el señor **JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO**, se adjudicará en su totalidad a favor de la señora **DOLORES VASCONEZ CALLEJAS** el valor total de **VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 59/100 (USD. 23.938,59)**.

3.2.2.- La suma de **CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 35/100 (USD. 4.176,35)**, depositado en una cuenta corriente número 8001368-6 en el Banco de la Producción S. A. registrada a nombre de la señora **DOLORES VASCONEZ CALLEJAS**, pero que pertenecía a la sociedad conyugal con el señor **JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO**, se adjudicará en su totalidad a favor de la señora **DOLORES VASCONEZ CALLEJAS** el valor total de **CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 35/100 (USD. 4.176,35)**.

3.3.- ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE



COMPANIAS: 3.3.1.- ACCIONES DE LA COMPAÑIA MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A. 3.3.1.1.- A favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS ciento veintitrés mil doscientas (123.200) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A. 3.3.1.2.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ cuarenta y un mil sesenta y seis (41.066) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A. 3.3.1.3.- A favor de la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ cuarenta y un mil sesenta y siete (41.067) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A. 3.3.1.4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ cuarenta y un mil sesenta y siete (41.067) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A. **3.3.2.- ACCIONES DE LA COMPAÑIA MAQUINARIA NARANJO VASCONEZ MAQUINAVA S.A.** 3.3.2.1.- A favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS cuatrocientas (400) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MAQUINARIA NARANJO VASCONEZ MAQUINAVA S.A. 3.3.2.2.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ ciento treinta y cuatro (134) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MAQUINARIA NARANJO VASCONEZ MAQUINAVA S.A. 3.3.2.3.- A favor de la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ ciento treinta y tres (133) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MAQUINARIA NARANJO VASCONEZ MAQUINAVA S.A. 3.3.2.4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ ciento treinta y tres (133) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MAQUINARIA NARANJO VASCONEZ MAQUINAVA S.A. **3.3.3.- ACCIONES DE LA COMPAÑIA ECUATRAN S. A.** 3.3.3.1.- A favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS dos mil quinientas treinta y cuatro (2.534) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRAN SA. 3.3.3.2.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ ciento setenta y seis (176) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRAN SA. 3.3.3.3.- A favor de la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ ciento setenta y seis (176) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRAN SA. 3.3.3.4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ ciento setenta y seis (176) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía ECUATRAN SA.

ECUATRAN SA. 3.3.4.- ACCIONES DE LA COMPAÑIA TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA. 3.3.4.1.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ mil quinientas veinte y dos (1.522) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA. 3.3.4.2.- A favor de la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ mil quinientas veinte y un (1.521) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA. 3.3.4.3.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ mil quinientas veinte y dos (1.522) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA. 3.3.5.- PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA PYANACONSTRUC CIA. LTDA. 3.3.5.1.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ mil setecientos treinta y tres (1.733) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía PYANACONSTRUC CIA. LTDA. 3.3.5.2.- A favor de la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ mil setecientos treinta y cuatro (1.734) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía PYANACONSTRUC CIA. LTDA. 3.3.5.3.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ mil setecientos treinta y tres (1.733) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía PYANACONSTRUC CIA. LTDA. 3.3.6.- ACCIONES DE LA COMPAÑIA CONSTRUAMBATO S.A. 3.3.6.1. A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ quinientos sesenta y seis (566) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CONSTRUAMBATO S.A. 3.3.6.2.- A favor de la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ quinientos sesenta y siete (567) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CONSTRUAMBATO S.A. 3.3.6.3.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ quinientos sesenta y siete (567) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CONSTRUAMBATO S.A. 3.3.7.- ACCIONES DE LA COMPAÑIA TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A. 3.3.7.1.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ veintiún mil ciento cincuenta (21.150) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A. 3.3.7.2.- A favor de la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ veintiún mil ciento cincuenta (21.150) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A. 3.3.7.3.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ veintiún mil ciento cincuenta (21.150) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía TEXTIL SANTA ROSA TEXSARD C.A. 3.3.8.- PARTICIPACIONES DE LA ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN PYANA. 3.3.8.1.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ, ciento treinta y cuatro (134) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN PYANA. 3.3.8.2.- A favor de la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ ciento treinta y tres (133) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN PYANA. 3.3.8.3.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ ciento treinta y tres (133) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN PYANA. 3.3.9.- ACCIONES DE LA COMPAÑÍA MADERVAS S.A. 3.3.9.1.- A favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS veinticinco mil doscientas sesenta y siete (25.267) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía MADERVAS S.A. 3.3.10.- ACCIONES DE LA COMPAÑÍA LOGÍSTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S. A. 3.3.10.1.- A favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS sesenta y tres mil setecientos ochenta y nueve (66.789) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S. A. 3.3.10.2.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ veintidós mil doscientos sesenta y tres (22.263) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S. A. 3.3.10.3.- A favor de la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ veintidós mil doscientos sesenta y tres (22.263) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S. A. 3.3.10.4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VASCONEZ veintidós mil doscientos sesenta y tres (22.263) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía LOGÍSTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S. A. 3.3.11.- ACCIONES DE LA COMPAÑÍA VICUNHA ECUADOR S.A. 3.3.11.1.- A favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS cuatrocientos ocho (408) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía VICUNHA ECUADOR S.A. 3.3.12.- PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA AUTOMEKANO CIA. LTDA. 3.3.12.1.- A favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS setenta mil quinientos (70.500) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. 3.3.12.2.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ setenta mil quinientos (70.500) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. 3.3.12.3.- A favor de la señorita ANDREA ISABEL

DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. 3.3.12.4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ setenta mil quinientos (70.500) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA.

3.3.13.- PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA.: 3.3.13.1.- A favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS cuarenta mil (40.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA. 3.3.13.2.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ veinte mil (20.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA. 3.3.13.3.- A favor de la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ veinte mil (20.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA. 3.3.13.4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ veinte mil (20.000) participaciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA (USD. 1), correspondientes a la compañía CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA.

3.4.- CUENTAS POR COBRAR: 3.4.1.- La suma de NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 92/100 (USD. 92.680,92) que adeuda la compañía MADERAS Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A., correspondiente a préstamo a accionista, registrado a favor del señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se partirá y adjudicará de la siguiente manera: 3.4.1.1.- A favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS la suma de cuarenta y seis mil trescientos cuarenta dólares de los Estados Unidos de América 46/100 (USD. 46.340,46); 3.4.1.2.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ la suma de quince mil cuatrocientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América 82/100 (USD. 15.446,82); 3.4.1.3.- A favor de la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ la suma de quince mil cuatrocientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América 82/100 (USD. 15.446,82); 3.4.1.4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ la suma de quince mil cuatrocientos cuarenta y seis dólares de los Estados Unidos de América 82/100 (USD. 15.446,82).

3.4.2.- La suma de NOVENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 90.000) que adeuda la compañía AMBACAR CIA. LTDA., por concepto de cuenta por cobrar fondo familiar, registrado a nombre de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, pero que pertenecía a la sociedad conyugal con el señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, adjudicará a favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS el valor total de noventa mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 90.000).

3.4.3.- La suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTISÉIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 32/100 (USD. 551.926,32) a la compañía LOGISTICA EMPRESARIAL, LEMPRESA S.A., registrada a nombre de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, pero que pertenecía a la sociedad conyugal con el señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se partirá y adjudicará de la siguiente manera: 3.4.3.1.- A favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS la suma de doscientos setenta y cinco mil novecientos sesenta y tres



dólares de los Estados Unidos de América 16/100 (USD. 275.963,16); 3.4.3.2.- A favor del señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ la suma de ciento veinte y siete mil quinientos un dólares de los Estados Unidos de América 34/100 (USD. 127.501,34); 3.4.3.3.- A favor de la señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ la suma de ciento veinte y siete mil quinientos un dólares de los Estados Unidos de América 34/100 (USD. 127.501,34); 3.4.3.4.- A favor del señor JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ la suma de veinte mil novecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América 48/100 (USD. 20.960,48). 3.4.4.- La suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 295.018) a la compañía AUTOMEKANO CIA. LTDA. registrada a nombre de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, pero que pertenecía a la sociedad conyugal con el señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se partirá y adjudicará a favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS el valor total de doscientos noventa y cinco mil dieciocho dólares de los Estados Unidos de América (USD. 295.018). 3.4.5.- La suma de QUINIENTOS CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 540.000) a la compañía CIUDAD DEL AUTO CIAUTO CIA. LTDA. registrada a nombre de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, pero que pertenecía a la sociedad conyugal con el señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se partirá y adjudicará a favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS el valor total de quinientos cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 540.000). 3.4.6.- La suma de VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 71/100 (USD. 22.285,71) como cuenta por cobrar a la señora CECILIA VÁSCONEZ CALLEJAS por concepto de fondo familiar, registrada a nombre de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, pero que pertenecía a la sociedad conyugal con el señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se partirá y adjudicará a favor de la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS el valor total de veintidós mil doscientos ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América 71/100 (USD. 22.285,71). 3.5.- MUEBLES Y ENSERES. 3.5.1.- El fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO y la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, dentro de la sociedad conyugal, poseían muebles, enseres y otros que componían el menaje de hogar, valorados en la suma de VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 22.900) y que son adjudicados en su totalidad a la señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS.

CUARTA.- DECLARACIONES.- UNO.- Los comparecientes, señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ, señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, señor JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ; y, señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS, en sus respectivas calidades de hijos y cónyuge sobreviviente del fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, declaran que la partición y adjudicación de los bienes muebles ha sido realizada por medio de este instrumento público al amparo de lo dispuesto en el artículo mil, trescientos cuarenta y cinco (1345) del Código Civil vigente en la República del Ecuador, de manera totalmente libre y voluntaria, en la forma que ha quedado expresada en este instrumento público, por expresa voluntad los comparecientes, por lo que nada tienen que reclamarse mutuamente en el futuro por este concepto.

DOS.- La partición de los bienes inmuebles que el pertenecieron al fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, se realizó...

comparecientes, señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ, señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, señor JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ, en su calidad de hijos, y en tal virtud únicos y exclusivos herederos de su fallecido padre señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, declaran que han pagado el impuesto a la herencia, de conformidad con la ley. QUINTA. - ACEPTACION. - Los comparecientes, señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ, señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ, señor JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ; y, señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS manifiestan que aceptan en todas sus partes el contrato de partición y adjudicación que antecede, por estar realizado en favor de cada uno de ellos y de conformidad con los términos pactados previamente, por lo que expresamente renuncian a proponerse juicio entre ellos, ya que la partición es equitativa. SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes una escritura pública de posesión efectiva de los bienes que pertenecieron al fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, otorgada el diecisiete de agosto del año dos mil dieciocho ante la Notaría Sexta del cantón Ambato, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Ambato, bajo la partida número cuatrocientos sesenta y cuatro (464), del libro de posesiones efectivas, el tres de septiembre del año dos mil dieciocho, escritura pública que contiene la partida de defunción del causante JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO, así como los documentos que demuestran la identidad de la cónyuge sobreviviente y de los herederos del causante. SÉPTIMA. - TRAMITES LEGALES. - Cualquiera de los comparecientes está facultado para solicitar que se comuniquen a las respectivas sociedades anónimas y compañías de responsabilidad limitada sobre la partición y adjudicación de las acciones y participaciones, así como para realizar cualquier trámite legal que se requiera, ante cualquier entidad pública o privada, incluida, pero sin limitación, las marginaciones en las Notarías que correspondan y la inscripción en el Registro Mercantil, la Agencia Nacional de Tránsito, entidades bancarias, etcétera, para perfeccionar la partición y adjudicación de los bienes muebles que le pertenecieron al fallecido señor JOSÉ ROBERTO NARANJO NARANJO OCTAVA. - DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES.- Los comparecientes señalan las siguientes direcciones en el cantón Ambato, para recibir notificaciones: (i) señor JOSÉ MARTIN NARANJO VASCONEZ: calle Av. Miraflores y las Margaritas, Conjunto Villa Hilda casa # 12, correo electrónico mnanranjo@madearq.com, teléfono 0998200033; (ii) señorita ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ: calle. Av. Miraflores # 11-440 y las Rosas, correo electrónico andreanaranjo22@hotmail.com, teléfono 0984202768; (iii) señor JUAN PABLO NARANJO VÁSCONEZ: Calle Av. Miraflores y las Margaritas, Conjunto Villa Hilda casa # 16, correo electrónico jpnaranjovasconez@gmail.com, teléfono 0990198178 y, (iv) señora DOLORES VASCONEZ CALLEJAS calle Av. Miraflores 11-440 y Las Rosas, correo electrónico lolyvasconez@hotmail.com, teléfono 2461391. NOVENA. - CUANTÍA. - La cuantía de esta escritura pública equivale a UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (USD 1'268.241,34). DECIMA. - PETICION AL SEÑOR NOTARIO. - Sírvase usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el Dr. Freddy Rodríguez García. ABOGADO Mat. No. 18-1991-6 CNJ.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se

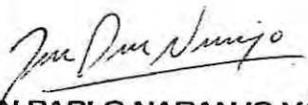
observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-


JOSÉ MARTÍN NARANJO VASCONEZ
C.C. 1802831246

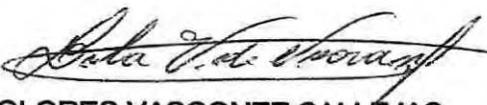



ANDREA ISABEL NARANJO VASCONEZ
C.C. 1802831253



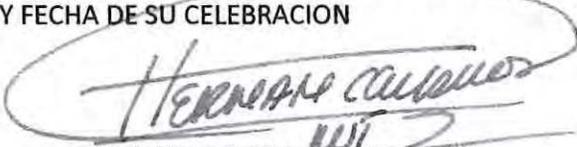

JUAN PABLO NARANJO VÁSQUEZ
C.C. 1802831238




DOLORES VASCONEZ CALLEJAS
C.C. 180136100-5



SE OTORGO ANTE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION



Dr. Carlos Hernán Cevallos Ruiz
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO
Sucre 09 40 entre Guayaquil y Guito,
Junto al Palacio de Justicia
TEL: 2421497 - 0997432195



TRÁMITE NÚMERO: 15176**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO****RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE AMBATO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	11629
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	564
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1802831238	NARANJO VASCONEZ JUAN PABLO	HEREDERO
1801175298	NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO	CAUSANTE
1801361005	VASCONEZ CALLEJAS DOLORES	CÓNYUGE SOBREVIVIENTE
1802831253	NARANJO VASCONEZ ANDREA ISABEL	HEREDERO
1802831246	NARANJO VASCONEZ JOSE MARTIN	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	17/08/2018
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
NOMBRE DE NOTARIO:	CARLOS CEVALLOS
CANTÓN:	AMBATO
FECHA JUICIO:	17/08/2018
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bien Genérico(1)	Chasis	JTJZB1BAXA2000930

	Motor	J112307
	Placa	TBA5095
	Tipo de Bien	VEHICULO
Bien Genérico(2)	Chasis	WDDPK4JA6CF009252
	Motor	27186130256284
	Placa	TBB1826
	Tipo de Bien	VEHICULO
Bien Genérico(3)	Chasis	LGWFF8A67JH900625
	Motor	GW4C20A1743196770
	Placa	TBG6713
	Tipo de Bien	VEHICULO
Bien Genérico(4)	Chasis	LJ11KDBC8J9000270
	Motor	H4024854
	Placa	TBG5308
	Tipo de Bien	VEHICULO
Bien Genérico(5)	Chasis	LGWEF6450HH899061
	Motor	GW4C201615033918
	Placa	TBF7451
	Tipo de Bien	VEHICULO

5. DATOS ADICIONALES:

246.400 ACCIONES COMPAÑIA Y ARQUITECTURAS MADEARQ S.A., 800 ACCIONES COMPAÑIA MAQUINARIA NARANJO VASCONEZ MAQUINAVA S.A., 528 ACCIONES COMPAÑIA ECUATRAN S.A. 4.565 ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA COMPAÑIA TEXTILES INDUSTRIALES AMBATEÑOS S.A. TEIMSA, 1700 ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA COMPAÑIA CONSTRUAMBATO S.A., 5.200 PARTICIPACIONES CORRESPONDIENTES A LA COMPAÑIA PYANA CONSTRUC CIA. LTDA., 63.450 ACCIONES CORRESPONDIENTES A LA COMPAÑIA TEXTIL SANTA ROSA TEXSARO C.A., 40% ASOCIACION PYANA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2019

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION

SECRETARIA
SUPERIOR
ING. ROMULO

V434311 12



IDENTIFICACION
180283124-6
NARANJO VASCONEZ
JOSE MARTIN
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
FECHA DE NACIMIENTO: 1984-03-23
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
S M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA JOSE
HOLGUIN VELA

NARANJO VASCONEZ JOSE MARTIN
VASCONEZ CALLEJAS DO
AMBATO
2018-10-07
2023-10-07



[Handwritten signature]



0026 M 0026 - 043 1802831246
NARANJO VASCONEZ JOSE MARTIN



TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802831246

Nombres del ciudadano: NARANJO VASCONEZ JOSE MARTIN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1984

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.AGRONOMO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: HOLGUIN VELA MARIA JOSE

Fecha de Matrimonio: 4 DE OCTUBRE DE 2013

Nombres del padre: NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VASCONEZ CALLEJAS DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



Nº de certificado: 190-265-22969



190-265-22969

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802831246

Nombre: NARANJO VASCONEZ JOSE MARTIN



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 191-265-22978



191-265-22978



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION

INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION Y CUALIFICACION
ARQUITECTO

E23331222

180283125-3

CITADANIA
AFILIACION

NOMBRE
NARANJO VASCONEZ
ANDREA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO

LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1985-07-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERA

NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE
NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE
VASCONEZ CALLEJAS DOLORES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
AMBATO
2013-09-18

FECHA DE EXPIRACION
2023-09-18



0028 F

0028 - 196

180283125

NARANJO VASCONEZ ANDREA ISABEL



TUNGURAHUA

AMBATO

LA MATRIZ

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802831253

Nombres del ciudadano: NARANJO VASCONEZ ANDREA ISABEL

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 22 DE JULIO DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VASCONEZ CALLEJAS DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



Nº de certificado: 194-265-23028



194-265-23028

Lcdo. Vicente Tezano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802801253

Nombre: VARANJO VASCONEZ ANDREA ISABEL



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

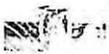
Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO

Nº de certificado: 196-265-23032



196-265-23032





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA



180283123-8

CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 NARANJO VASCONEZ
 JUAN PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1988-05-18
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO HOMBRE
 ESTADO CIVIL CASADO
 ANA ISABEL
 MINO RODRIGUEZ



ESTUDIOS DE GRADUACIÓN

BACHILLERATO ESTUJANTE
 NARANJO NARANJO JOSE POBERTO
 VASCONEZ CALLEJAS DOLYRE
 AMBATO
 2016-12-28
 2026-12-28

V3333V4222



000074246



Juan Pablo Naranjo



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL



0026 M 0026 - 044 1802831238

NARANJO VASCONEZ JUAN PABLO



TUNGURAHUA
 AMBATO
 LA MATRIZ

1

Juan Pablo Naranjo

Juan Pablo Naranjo

180283123-8





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802831238

Nombres del ciudadano: NARANJO VASCONEZ JUAN PABLO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 18 DE MAYO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MIÑO RODRIGUEZ ANA ISABEL

Fecha de Matrimonio: 19 DE FEBRERO DE 2016

Nombres del padre: NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VASCONEZ CALLEJAS DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE DICIEMBRE DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE



Juan Pablo Naranjo



Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO

Nº de certificado: 199-265-23078



199-265-23078

[Handwritten signature]

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1802831238

Nombre: NARANJO VASCONEZ JUAN PABLO



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha. 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: TORRES GUEVARA GLOR. A. MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 192-265-23091



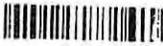
192-265-23091



180136100-5



CIUDADANIA
VASCONEZ CALLEJAS DOLORES
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
EQUIVALENTE 1958-04-08
NACIONALIDAD ECUATORIANA
MUJER
ESTADO CIVIL VIUDO
JOSE ROBERTO NARANJO NARANJO



BACHILLERATO QUEHACER DOMESTICOS

V4343I2242

VASCONEZ SEVILLA FRANCISCO HERNAN

CALLEJAS VASCONEZ MARIA DOLORES

AMBATO
2018-05-08

2028-05-08



[Handwritten signature]



0044 F 0044 - 194 1801361005

VASCONEZ CALLEJAS DOLORES



TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1801361005

Nombres del ciudadano: VASCONEZ CALLEJAS DC LORES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 8 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER DOMESTICOS

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: NARANJO NARANJO JOSE ROBERTO

Nombres del padre: VASCONEZ SEVILLA FRANCISCO HERNAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CALLEJAS VASCONEZ MARIA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA - AMBATO



Nº de certificado: 192-265-23133



192-265-23133

Ldo. Vicente Tarazono G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1801361005

Nombre: VASCONEZ CALLEJAS DOLORES



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CCNADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-N° 6 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 191-265-23143



191-265-23143



034560

714138001



52256

001-002-000052257

20181801006 J4477

DE AUTORIZACIÓN

PROTOCOLIZACIÓN 20181801006P04477

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

3001200100200005225600

FECHA: 17 DE AGOSTO DEL 2018, (13:05)

2018-08-17T13:04:05-05:00

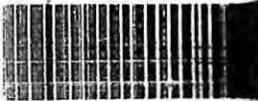
NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN A MBATO

TERMINADA

UCCION

DE ACCESO

3001200100200005225600



PERSONA SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
RODRIGUEZ JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802831246
RODRIGUEZ ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802831253
RODRIGUEZ JUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802831238
RODRIGUEZ	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801361005

RUC / CI: 17172145

Remisión:

Concepto	Descuento
0.30	0
1.79	0
46.32	0
TOTAL 12 %	
TOTAL 0%	
TOTAL No objeto de IVA	
TOTAL SIN IMPUESTOS	
IMPUESTO	
%	
IVA	
TOTAL	

NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO

